



Retiro
Provincia de Linares

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

18 DIC 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3289
RETIRO, 21 DIC. 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba la ejecución de los programas comunitarios a ejecutarse durante el año 2020;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 105 kilos de poroto cimarrón y 105 kilos de lentejas, todos entregados en bolsas de 2 kilos para ser distribuidos a familias que requieren apoyo y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social de la comuna pertenecientes a diversos sectores rurales;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para hacer entrega de los productos involucrados en la adquisición, capacidad para hacer entrega de los mismos el día martes 22 de diciembre de 2020, experiencia por más de 12 años en el área comercial, y ventas anteriores a esta institución en las cuales ha demostrado responsabilidad en su actuar;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut.: 9.533.500-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$525.000.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de 105 kilos de porotos cimarrón y 105 kilos de lentejas para ser entregadas a familias en situación de vulnerabilidad social de la comuna pertenecientes a diversos sectores rurales y que se encuentran en desmedro económico para hacer frente a los requerimientos de productos que complementen su día a día;

(continua al reverso)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO

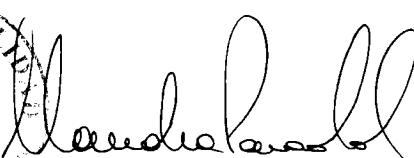
21 DIC 2020

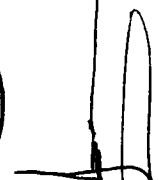
OFICINA DE PARTES

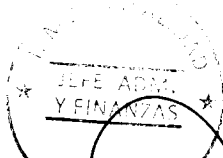
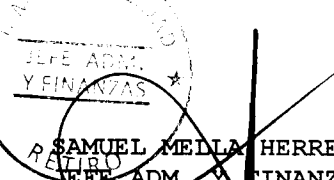
3° Impútese el gasto con cargo la cuenta N° 22.01.001.006.004 "Alimentos y Bebidas para personas" en el área de gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

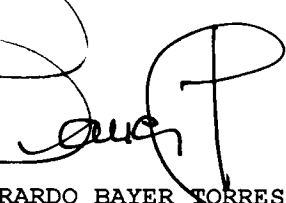
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MEDINA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /